



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 088

Fecha (dd/mm/aaaa): 16/06/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2010 00472 00	Ordinario	ALCIDES GALVAN	ECOPETROL S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	15/06/2021		
68001 31 05 001 2013 00503 00	Ordinario	ANA MERCEDES HERNANDEZ MIRANDA	COOPERAMOS	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	15/06/2021		
68001 31 05 001 2015 00123 00	Ordinario	HELMUNTH VLADIMIR AVILA ORDOÑEZ	ASOCIACION MEDICA INTEGRAL CON GESTION Y AMOR S. A.	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaria.SEGUNDO:Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expedienteprevias las anotaciones por sistema Justicia XXI.	15/06/2021		
68001 31 05 001 2019 00136 00	Ordinario	YOBAN QUIÑONEZ BELTRAN	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Por secretaria, elabórese la liquidacion de costas del proceso.	15/06/2021		
68001 31 05 001 2019 00459 00	Ordinario	ANTONIO ALEJANDRO OTERO OREJUELA	CLUB ATLETICO BUCARAMANGA S. A.	Auto resuelve renuncia poder Se Acepta renuncia al poder presentada por la abogada LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA, como apoderada de la parte demandada. Se requiere a la parte demandada a fin de que se designe apoderado judicial para que lo represente dentro del presente tramite.	15/06/2021		
68001 31 05 001 2019 00478 00	Fueros Sindicales	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	CESAR AUGUSTO GARCIA GOMEZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase Por secretaria, elabórese la liquidación de costas del proceso. Se fija como agencias en derecho la suma de un salario minimo legal mensual vigente a cargo de la entidad demandante y a favor del demandado.	15/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00077 00	Ordinario	LUIS JOSE CANO LOPEZ	COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogada JOHANA GISELL SALAS TUPAZ en calidad de apoderada judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. Reconocer personería procesal para actuar a la abogada JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA en calidad de apoderada judicial de COLFONDOS S.A.PENSIONES Y CESANTIAS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.CUARTO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.QUINTO. Reconocer personería procesal para actuar al abogado SERGIO FERNANDO LOAIZA GARCIA en calidad de apoderado judicial	15/06/2021		
68001 31 05 001 2020 00221 00	Ordinario	BENEDICTO MEDINA DIAZ	PROSPERO ARIAS GONZALEZ	Auto Concede Recurso de Reposición REPONE PROVIDENCIA ANTERIOR	15/06/2021		
68001 31 05 001 2020 00252 00	Ordinario	YADIRA DEL PILAR MARUN SUAREZ	ARL COLMENA	Auto que Ordena Correr Traslado POR TRES DÍAS A LA PARTE DEMANDADA DE LA NULIDAD PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	15/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00335 00	Ordinario	JUAN CARLOS CABEZA FLOREZ	DYD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta la constancia que antecede y atendiendo la solicitud de terminación del proceso allegada por la parte acora, visible a archivo No.012 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 316 del CGP, el despacho ordena correr traslado a la parte demandada D Y D CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. y COINVECOL CONSTRUCTORA S.A.S, por el término de tres (03) días, de la solicitud de desistimiento del presente proceso, en la cual renuncia a la condena en costas. Una vez, surtido lo anterior, regresen las diligencias al despacho a fin de dar continuidad al trámite del presente proceso.	15/06/2021		
68001 31 05 001 2020 00343 00	Ordinario	SANDRA YEANNETTE BLANCO BARRETO	VIAJANDO PUNTO COM	Auto Inadmite Contestación de la Demanda PRIMERO. Reconocer personería procesal para actuar alabogado JAIME SANCHEZ NARANJO en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO. INADMITIR la contestación de la demanda presentada por la pasiva, otorgándole un término de cinco (05) días para subsanarla respectivamente; so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 31 del CPTSS, de conformidad con lo señalado en las motivaciones.	15/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00128 00	Ordinario	JAISSON JOHANY HERRERA VALBUENA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería al apoderado judicial de la parte demandante. Ordenando notificar a la demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	15/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00161 00	Ordinario	INGRID YOHANA OSMA MOLANO	MORTEROS Y CONCRETOS INDUSTRIALIZADOS DE COLOMBIA S.A.S.	Auto admite demanda Reconoce personería al apoderado judicial de las demandantes. Ordenando notificar a la parte demandada.	15/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00167 00	Ordinario	MABEL LILIANA MOJICA HERRERA	CONSORCIO METRO	Auto Rechaza Demanda Ordenando la devolución de la demanda con sus anexos y archivo de lo actuado	15/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00203 00	Ordinario	CARLOS ALFONSO MORANTES SANDOVAL	PROTECCION S. A.	Auto que Remite Proceso por Competencia DECLARA FALTA DE COMPETENCIA Y REMITE A LOS JUZGADOS LABORALES DE MEDELLÍN	15/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/06/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO